



Presidencia Municipal
Mineral del Monte, Hgo. 2024 - 2027



009/SCT-09/2024

NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE MINERAL DEL MONTE HIDALGO. En el municipio de Mineral de Monte, Hidalgo, siendo las 11:30 once horas del día 10 de diciembre del año 2024 dos mil veinticuatro, estando reunidos los integrantes del Comité de Transparencia del municipio de mineral del monte del Estado de Hidalgo; los ciudadanos **Lic. Jessica Karina García Hernandez en su calidad de Presidenta del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia; Lic. Reyes de Jesús Acosta como unidad generadora de la información y la L.D Edgar Martin Herrera Álvarez en su calidad de Integrante del Comité de Transparencia y Titular del Órgano Interno de Control,** C. Hilario Rodriguez Guzman Director de Protección Civil sesionan en las instalaciones oficiales del municipio de mineral del monte ubicadas en Palacio Municipal s/n Col. Centro Mineral del Monte , Hidalgo. se reúnen, con las formalidades de Ley de conformidad a lo dispuesto en los artículos 39, 40 y 69 fracción XXXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, para llevar a cabo la **Sesión Extraordinaria,** con la finalidad de revisar y en su caso aprobar la petición recibida por la Dirección de Protección Civil para dar atención a una solicitud de información, bajo el siguiente:

Orden Del Día

- I. Pase de lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Declaración formal de acuerdos válidos.
- III. Discusión y en su caso aprobación de la **clasificación de información en la modalidad de confidencial, para atender la solicitud de información con número de folio 130222400019824 y recurso expuesto con folio 1300.**

PRIMERO EL PUEBLO

Palacio Municipal s/n Colonia Centro Mineral del Monte Hidalgo, C.P 42130 Tel. (771) 7971216



Presidencia Municipal
Mineral del Monte, Hgo. 2024 - 2027



IV. Cierre de sesión.

En ese sentido, una vez aprobado el orden del día y sin que exista la necesidad de incluir puntos a tratar, se procede a su desahogo:

Primer punto: La Presidenta del Comité de Transparencia L.D Jessica Karina García Hernández, hace constar que se encuentran presentes todos los integrantes del Comité y en consecuencia existe quórum, tal como lo precisa el numeral 39 de citada Ley.

Segundo punto: En virtud de encontrarse reunidas las integrantes del Comité de Transparencia, se declaran formalmente válidos los acuerdos establecidos en la presente sesión, y serán válidos para todos los efectos legales; por lo que dichos acuerdos son notificados a las integrantes de dicho Comité, dada su presencia.

Tercer punto: Que el Comité de Transparencia podrá confirmar, modificar o revocar las determinaciones que soliciten los titulares de las áreas del sujeto obligado, en materia de clasificación de la información en la modalidad de confidencial, cuando el área correspondiente lo solicite, para la atención de una solicitud de acceso a la información y medie causa justificada, la cual ha de ser aprobada por este Comité.

Por lo anterior, se procede a sesionar bajo el orden del día propuesto y aprobado.

- I. a. Discusión y en su caso aprobación de la clasificación de información en la modalidad de confidencial, para atender la solicitud de información con número de **folio 130222400019824**, bajo las siguientes consideraciones:

Con fecha 10 de noviembre del año en curso se recibió a través de la plataforma nacional de transparencia, la solicitud de Acceso a la información en la cual se solicitó:

PRIMERO EL PUEBLO

Palacio Municipal s/n Colonia Centro Mineral del Monte Hidalgo, C.P 42130 Tel. (771) 7971216



Presidencia Municipal
Mineral del Monte, Hgo. 2024 - 2027



FOLIO	VÍA DE RECEPCIÓN	FECHA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA
130222499919824	PNT	15/10/2024	solicito saber el nombre de todos los integrantes de protección civil su nombramientos, certificaciones , estudios para ejercer sus actividades y si cuentan con los cursos necesarios para dar atención a la ciudadanía ,teléfono de atención, cuantas emergencias atendidas realizado, bitácoras de traslados, turnos de atención, por cada uno de los integrantes, numero de telefónico para denunciar alguna alguna animalia o mal uso de su puesto como atención tardía y negligencia como primera atención a la ciudadanía manual de procedimientos para las diferentes emergencia realizadas desde 2016- 2024 saber si el director o titular de protección civil cuenta con los estudio y preparación para asumir el puesto y si el encargado de la comisión de protección civil realiza algún seguimiento de esta área y como se llama el presidente de la comisión y que gestiones realizara para mejorar esta área para cuidar la integridad de los ciudadanos y tener un trato digno requiero la información de manera digital

Solicitud de información que fue turnada a la Dirección de Protección Civil, mediante oficio número MMM/TRANS/553/2024, el C. Hilario Rodriguez Guzman *Director de Protección civil manifestó lo siguiente:*

“Por este conducto me permito informar que las bitácoras solicitadas contienen datos importantes y confidenciales de los ciudadanos por esa razón no podrá ser entregado,

Se detectó que contienen datos personales sensibles por lo cual se tendrán que clasificar la información como confidencial ya que contienen datos sensibles de los ciudadanos , por lo que debe considerarse que contiene datos personales de carácter confidencial, con fundamento legal de los artículos 25 fracción VI 98, 109, 114,118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo; artículos 3 fracción VII,135, 12,67,47 de la Ley de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo en correlación de la fracción I del Lineamiento Trigésimo Octavo, así como el Cuadragésimo Primero, Quincuagésimo primero, Quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información; tendrá que hacerse una clasificación de información confidencial.

PRIMERO EL PUEBLO

Palacio Municipal s/n Colonia Centro Mineral del Monte Hidalgo, C.P 42130 Tel. (771) 7971216



Presidencia Municipal

Mineral del Monte, Hgo. 2024 - 2027



Así mismo solo se anexa cierta información derivado a que toda la documentación solicitada es de carácter sensible y se tiene que clasificar para proteger los datos personales .

Argumentos, que se someten a consideración de este comité para la clasificación de la información como confidencial, de conformidad a lo que establece el artículo **114** de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, establece: ***"Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable. La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello. Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos. Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales."***

Sobre el particular, los numerales cuarto, cuadragésimo primero, quincuagésimo primero, quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, los cuales son de observancia obligatoria para los sujetos obligados, establecen los siguiente:

"Cuarto. Para clasificar la información como reservada o confidencial, de manera total o parcial, el titular del área del sujeto obligado deberá atender lo dispuesto por el Título Sexto de la Ley General, en relación con las disposiciones contenidas en los presentes lineamientos,

PRIMERO EL PUEBLO

Palacio Municipal s/n Colonia Centro Mineral del Monte Hidalgo, C.P 42130 Tel. (771) 7971216



Presidencia Municipal

Mineral del Monte, Hgo. 2024 - 2027



así como en aquellas disposiciones legales aplicables a la materia en el ámbito de sus respectivas competencias, en tanto estas últimas no contravengan lo dispuesto en la Ley General.

Los sujetos obligados deberán aplicar, de manera estricta, las excepciones al derecho de acceso a la Información y sólo podrán invocarlas cuando acrediten su procedencia.

"Cuadragésimo primero. Será confidencial la información que los particulares proporcionen a los sujetos obligados para fines estadísticos; que éstos obtengan de registros administrativos o aquellos que contengan información relativa al estado civil de las personas, no podrán difundirse en forma nominativa o individualizada, o de cualquier otra forma que permita la identificación inmediata de los involucrados, o conduzcan, por su estructura, contenido o grado de desagregación a la identificación individual de los mismos, en los términos que determine la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica."

"Quincuagésimo segundo. Para la clasificación y elaboración de versiones públicas de documentos que contengan información clasificada como reservada o confidencial, las áreas de los sujetos obligados deberán tomar las medidas pertinentes tendientes a asegurar que el espacio utilizado para testar la información no podrá ser empleado para la sobreposición de contenido distinto al autorizado por el Comité. En el caso específico de la clasificación y elaboración de versiones públicas de documentos que contengan información confidencial, las áreas de los sujetos obligados deberán: I. Fijar la fecha en que se elaboró la versión pública y la fecha en la cual el Comité de Transparencia confirmó dicha versión; II. Señalar dentro del documento el tipo de información confidencial que fue testada en cada caso específico, de conformidad con el lineamiento trigésimo octavo; y III. Señalar las personas o instancias autorizadas a acceder a la información clasificada. En los documentos de difusión electrónica, señalar en la primera hoja y en el nombre del archivo, que la versión pública corresponde a un documento que contiene información confidencial."

"Quincuagésimo sexto. Cuando la elaboración de la versión pública del documento o expediente que contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, genere costos por



Presidencia Municipal

Mineral del Monte, Hgo. 2024 - 2027



reproducción por derivar de una solicitud de información o determinación de una autoridad competente, ésta será elaborada hasta que se haya acreditado el pago correspondiente.”

Luego entonces, una vez realizado el análisis, estudio y revisión de la solicitud antes mencionada, se pone a consideración de los integrantes del Comité a efecto clasificar la información como confidencial de la petición vertida por la unidad generadora de la Información, Dirección de Oficialía Mayor, toda vez que las bitácoras solictiadas contienen datos relevantes de los ciudadanos de Mineral del monte, mismos que deben ser clasificados; al respecto este comité considera son datos personales concernientes a una persona física, a través de los cuales puede ser identificada, o identificable, como nombre, edad, sexo estado de salud y o archivo clínico, por lo que se actualiza el supuesto previsto en los artículos 114 y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, por lo que debe elaborarse una versión pública en la que se testen las partes o secciones clasificadas, en términos del quincuagésimo segundo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; así como también debe tomarse en consideración los criterios orientadores para este órgano garante emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), ya que el proporcionar dicha información conllevaría un alto riesgo de ocasionar un daño en la esfera privada de los particulares, y darlos a conocer se afectaría la intimidad de la persona titular de los mismos.

PRIMERO EL PUEBLO

Palacio Municipal s/n Colonia Centro Mineral del Monte Hidalgo, C.P 42130 Tel. (771) 7971216



Presidencia Municipal
Mineral del Monte, Hgo. 2024 - 2027



Consecuentemente, una vez analizado el punto total de la petición en cuestión, este Comité CONFIRMA por voto unánime de sus integrantes declarando la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** respecto a la solicitud folio **130222400019824** estima procedente **no entregar la información solicitadas ya que contienen datos sensibles datos de personas que no son servidoras publicas, ya que son ciudadanos del municipio y no se tiene la autorización de brindar la información de los datos expuestos en las bitácoras.** que sería el datos que se advierten del documento entregado por la unidad generadora responsable.

Cuarto punto: No habiendo otro asunto por desahogar, la Licenciada en Derecho Jessica Karina García Hernández, Presidenta del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo, da por concluida la presente sesión donde se clasificó la información como **CONFIDENCIAL** respecto a la solicitud con número de folio **130222400019824**; por lo que se cierra

PRIMERO EL PUEBLO

Palacio Municipal s/n Colonia Centro Mineral del Monte Hidalgo, C.P 42130 Tel. (771) 7971216



Presidencia Municipal
Mineral del Monte, Hgo. 2024 - 2027



la presente Acta para constancia, firmando de conformidad al calce y al margen los que en ella intervinieron.

LIC. JESSICA KARINA GARCIA HERNANDEZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C. HILARIO RODRIGUEZ GUZMAN
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL Y AREA
GENERADORA DE LA INFORMACIÓN

L.D EDGAR MARTIN HERRERA ALVAREZ EN SU CALIDAD DE INTEGRANTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA Y TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



PRIMERO EL PUEBLO

Palacio Municipal s/n Colonia Centro Mineral del Monte Hidalgo, C.P 42130 Tel. (771) 7971216